

SECCIÓN SEXTA

Núm. 9154

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Corrección de error

Apreciado error en el anuncio núm. 257, de fecha 7 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación definitiva de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad de Ejea de los Caballeros, se procede a realizar la siguiente corrección:

DONDE DICE:

«Disposición final. — El presente Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Sostenibilidad entrará en vigor a partir de su publicación definitiva en el *Boletín Oficial de Aragón*».

DEBE DECIR:

«Disposición final. — Entrada en vigor: La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el BOPZ y haya transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, plazo en el que la Administración del Estado o la de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento».

Ejea de los Caballeros, a 11 de noviembre de 2020. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.